



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TULUM
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN



TIPO DE LICENCIA:	PRORROGA	No. de Licencia:	0288	No de Expediente:	DDU 18-871
		Fecha de Autorización:	17 DÍA	04 MES	2019 AÑO

VIGENCIA DE:	17 DE ABRIL DE 2019	A	17 DE OCTUBRE DE 2019
--------------	---------------------	---	-----------------------

DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE:	[REDACTED]
---------	------------

UBICACIÓN DEL PREDIO:

REGIÓN:	LMZA:	LOTE:	LOCALIDAD:	MUNICIPIO:
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
DOMICILIO:	[REDACTED]	CLAVE CASTA:	[REDACTED]	[REDACTED]

DATOS TECNICOS:

NIVELES	M2		DESCRIPCIÓN DE LA OBRA
	COMERCIAL	HABITACIONAL	
BARDA		61.95 ML	BARDA PERIMETRAL CON 2.45 METROS DE ALTURA
PISCINA		20.61	ÁREA DE ALBERCA
P.BAJA		129.38	1 VIVIENDA: CON LOS SIGUIENTES ESPACIOS: ACCESO, COCINA, COMEDOR, SALA, CUBO DE ESCALERA AL INTERIOR, 1/2 BAÑO, OFICINA Y Balcón. CUENTA CON 1 CAJÓN DE ESCALERA EXTERIOR.
1. NIVEL		112.86	VESTIBULO, LOCK OFF, AREA DE LAVADO, BANO, RECAMARAS UNA CON BALCON, RECAMARA CON BANO Y BALCON. CUBO DE ESCALERA EXTERIOR.
AZOTEA		8.92+ 29.99	CUBO DE ESCALERA TERRAZA EN ESTRUCTURA DE TIPO PALAPA.
SUP. TOTAL (M²)	301.76		USO APROPIADO: HABITACIONAL/UNIFAMILIAR SUP. TOTAL DEL PREDIO: 301.45 M²

NORMAS DE CONSTRUCCIÓN PARA UNIFAMILIAR (PLURIFAMILIAR)

CON FUNDAMENTO EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACION DE TULUM 2006-2030, ESTABLECIDO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO EL 9 DE ABRIL DEL 2008.

COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (C.O.S)	0.40	SUPERFICIE MÍNIMA DEL TERRENO (M²)	110.00
COEFICIENTE DE USABILIDAD DE SUELO (C.U.S)	0.70	NIVELES:	3.00
DENSIDAD	60 VIV/HA	ALTURA	METROS: 12.00

COSTO DE LICENCIA:

DERECHOS:	[REDACTED]
SANCIÓN:	[REDACTED]
TOTAL:	[REDACTED]

OBSERVACIONES :

SE RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO Y DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA, LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS EN LOS ASPECTOS ESTRUCTURALES; ASÍ MISMO CONECTAR LA INSTALACIÓN SANITARIA A LA RED MUNICIPAL, EN CASO DE OMITIR LO QUE SE LE INDICA POR SORPRENDIDO LA DESCARGA AL MANTO FREÁTICO, SE HARÁ ACREEDOR A LA SANCIÓN CORRESPONDIENTE.

[REDACTED]	 PROPIETARIO	 ING. ENRIQUE JAVIER PÉREZ MEDIERO DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA	 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA C. GUSTAVO MALDONADO SALDAÑA DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
------------	------------------------	--	---

* VER CONDICIONANTES EN LA PARTE POSTERIOR DE LA HOJA.